



VISTO en el día de la fecha lo establecido por el Decreto N° 1651/20; y

CONSIDERANDO:

I. Que por el citado Decreto el Poder Ejecutivo otorga asueto al personal de la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de diciembre de 2020, e invita a adherirse a la medida a otros Poderes, Municipios, Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales y Otras Entidades.

II. Que esta Presidencia comparte los fundamentos expresados en la norma legal referida.

Por ello, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Art. 1° - Otorgar asueto al personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia los días 24 y 31 de diciembre de 2020, en adhesión a lo establecido en el Decreto N° 1651/20.

Art. 2° - Poner en conocimiento de los agentes del Organismo, publicar en la Intranet y en la página WEB oficial; y, cumplido, archivar.

per

Dr. NÉSTOR M. PARÉS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA